FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Control

Al contestar cite radicado:
2026-201-00156-1

Fecha: 2026-01-30 Hora: 11:22:00
Remitente(s): OFICINA ASESORA JURÍDICA
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 5
Adjuntos/Anexos:0

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad.

Asunto: INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-035-2026.

Como comité jurídico evaluador, de manera atenta, presentamos informe final de la evaluación jurídica del proceso mencionado en el asunto, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. C.I.06-5-10115-26"**

LOTE No. 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL - CESOF. C.I. 06-5-10115-26.

LOTE No. 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL - CESAP. C.I. 06-5-10115-26.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por un valor total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($687.080.727,00)** valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique), requeridos para garantizar la adecuada, continua y oportuna ejecución del objeto contractual.

FECHA DE CIERRE: *29/01/2026 02:00:00 PM*
OFERTA RECIBIDA: DOS (2)

Atentamente,

Abogado **ANDRES RRICARDO MELO**
Comité Jurídico Evaluador

Abogada **MARIA FERNANDA CASTAÑEDA AVENDAÑO**
Comité Jurídico Evaluador

Abogada **PAOLA DÍAZ QUIJANO**
Comité Jurídico Evaluador

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Coronel
ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad.

Asunto: INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.No. CD-035-2026.

Como comité jurídico evaluador, de manera atenta, presentamos informe final de la evaluación jurídica del proceso mencionado en el asunto, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. C.I.06-5-10115-26"**

LOTE No. 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL - CESOF. C.I. 06-5-10115-26.

LOTE No. 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL - CESAP. C.I. 06-5-10115-26.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por un valor total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($687.080.727,00)** valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique), requeridos para garantizar la adecuada, continua y oportuna ejecución del objeto contractual.

FECHA DE CIERRE: *29/01/2026 02:00:00 PM*
OFERTA RECIBIDA: DOS (2)

Teniendo en cuenta la notificación como integrantes del comité jurídico evaluador, se procede a realizar la evaluación de los requisitos jurídicos para la oferta presentada, en los siguientes términos:

No.	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	**FORMULARIO No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"**	X		Se verifica el documento aportado y debidamente diligenciado denomina *"formulario 1 proceso CD-035-2025"* diligenciado y firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía 88.161.388 de Pamplona (Norte Santander),
2	**2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X		Se verifica el documento aportado *"reglamento centros sociales 06239 dic 2018.pdf*, por el cual se expide Resolución No. 06239 de fecha 07 DIC 2018 "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*".

3	**2.1.3. ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL / FACULTAD PARA CONTRATAR**	X		Se verifica el documento aportado "RESOLUCION 1732 DEL 31 DE MAYO DE 2024 - TC ACEVEDO.pdf". Acto administrativo de nombramiento, el cual contiene la RESOLUCIÓN NÚMERO 1732 DEL 31 MAY 2024 "Por la cual se traslada a unos Oficiales Superiores de la Policía Nacional", por medio del cual se designa al señor teniente coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388, de la Región de Policía Nro. 4 a la Dirección de Bienestar Social y Familia - Centro Social de Oficiales, como Administrador, con derecho a prima de instalación.
4	**2.1.4 FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	X		Se verifica el documento aportado "*CC ACEVEDO.pdf*", se adjunta documento del señor Teniente coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.161.388 de Pamplona.
5	**2.1.5. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO.** **2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO.** **2.1.7. ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Se realiza verificación de los documentos aportados, por ende, la Entidad procede a verificar los antecedentes. • PROCURADURIA .pdf: • CONTRALORIA .pdf: • ANTECEDENTES JUDICIALES Una vez verificado en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales, el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades, Antecedentes Penales, del teniente coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona. no registran antecedente alguno. Se adjuntan evidencias de las consultas realizadas.

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290311971

PIB
14:35:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88161388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 230 Ley 1902 de 2018.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 14:44:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

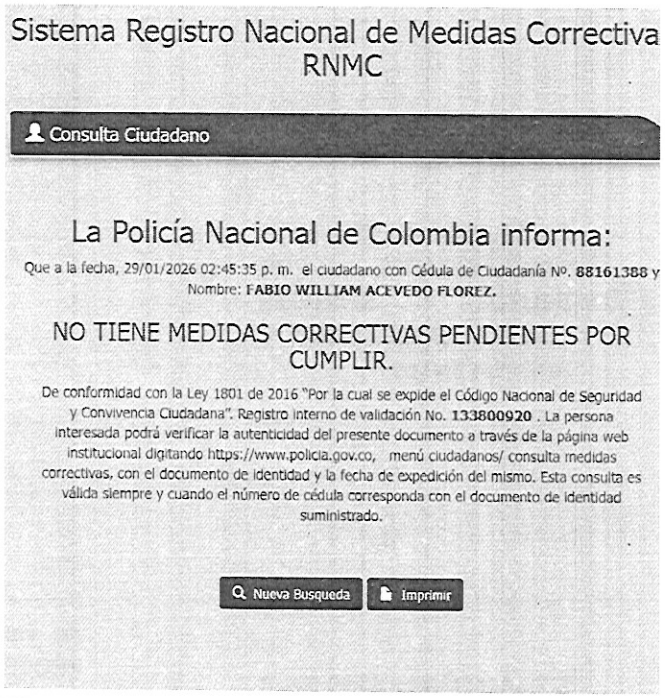
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88161388
Código de Verificación	8816138826012914440 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

				Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:44:53 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **88161388** Apellidos y Nombres: **ACEVEDO FLOREZ FABIO WILLIAM** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al inicio
6	**2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**		Una vez consultado el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**, del señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, se evidencia que no registra antecedente alguno. Se adjuntan evidencias de las consultas realizadas.

				
7	**2.1.9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES PARAFISCALES:**	**X**		Se verifica documento *"CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.pdf"* firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado.
8	**2.1.10. FORMULARIO No. 2 "ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**	**X**		Se verifican documento aportado "FORMULARIO 2 PROCESO CD 035-2026 FORPO.pdf", firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado.
9	**2.1.11. FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**X**		Se evidencia el "**FORMULARIO 3 PROCESO CD 035-2026 FORPO.pdf",** firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado.
10	**2.1.12. FORMULARIO No. 4 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**	**X**		Se verifican documento aportado "FORMULARIO 4 PROCESO CD 035-2026 FORPO.pdf" firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado.

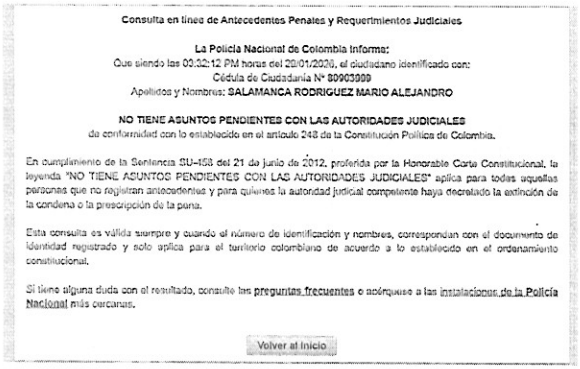
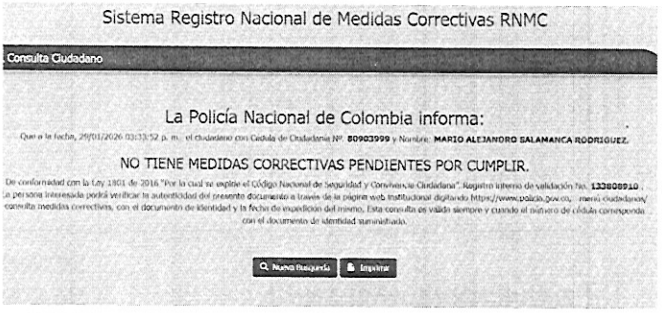
11	**2.1.13. FORMULARIO No. 5 "INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	X		Se verifican documento aportado "FORMULARIO 5 PROCESO CD 035-2026 FORPO.pdf", firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado. **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 14:51:13 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88161388,** Apellidos y Nombres **ACEVEDO FLOREZ FABIO WILLIAM** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fondo rotatorio de la policía** con NIT **860020227-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vectora frente al tratamiento de datos. Imprimir
12	**2.1.14. FORMULARIO No. 8 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**	X		Se verifican documento aportado "FORMULARIO 8 PROCESO CD 035-2026 FORPO.pdf", firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado:
13	**2.1.15. FORMULARIO N° 9 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	X		Se verifica el documento aportado "*FORMULARIO 9 PROCESO CD 035-2026 FORPO.pdf*", firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado.
14	**2.1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.**	X		Se verifica el documento aportado "*REDAM FABIO 2026.pdf*", firmado por el señor FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.161.388 Pamplona, debidamente diligenciado. Se verifico el siguiente enlace registro.redam.gov.co

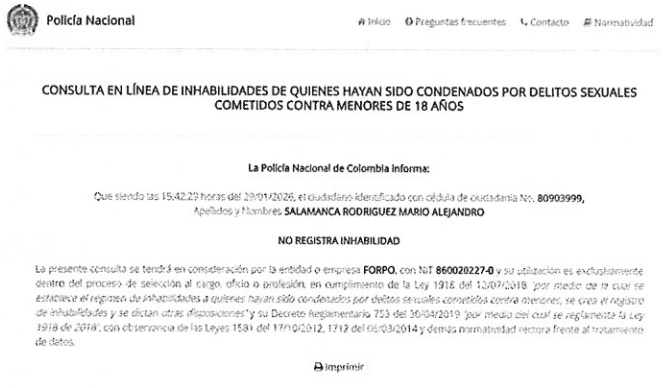
				TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultado la base de datos de deudores alimentarios morosos- REDAM- sobre identificación con número de identificación [illegible] NO SE ENCUENTRA REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el año y número consignados en el campo [illegible] Se expide en Bogotá el 29/01/2026 12:54 PM Código verificación: YSRNBJQEDG Válida hasta: 28/04/2026 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
ESTADO				**HABILITADO**

LOTE No. 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL - CESAP. C.I. 06-5-10115-26.

No.	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	**FORMULARIO No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"**	X		Se verifica el documento aportado como "*FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA*".
2	**2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X		Se verifica el documento aportado "*02. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION*", por el cual se expide Resolución No. 06239 de fecha 07 DIC 2018 "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*".
3	**2.1.3. ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL / FACULTAD PARA CONTRATAR**	X		Se verifica el documento aportado "03. ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO". Acto administrativo de nombramiento, el cual contiene la RESOLUCIÓN NÚMERO 1441 DEL 30 MAY 2025 "Por la cual se designa a un oficial como administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", por medio del cual se designa al señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999, a la Dirección de Bienestar Social y Familia - Centro Social de Agentes y Patrulleros.

4	**2.1.4 FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	X		Se verifica el documento aportado *"04. CEDULA TC CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.pdf"*, se adjunta documento del señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999.
5	**2.1.5. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO.** **2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO.** **2.1.7. ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Se realiza verificación de los documentos aportados, por ende, la Entidad procede a verificar los antecedentes. • PROCURADURIA • CONTRALORIA • ANTECEDENTES JUDICIALES Una vez verificado en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales, el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades, Antecedentes Penales, del señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999. no registran antecedente alguno. Se adjuntan evidencias de las consultas realizadas. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 15:30:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 80903999 Código de Verificación: 8090399926012915 3011 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado

				 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:32:12 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **80903999** Apellidos y Nombres: **SALAMANCA RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio
6	**2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	X		Una vez consultado el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**, del señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999, se evidencia que no registra antecedente alguno. Se adjuntan evidencias de las consultas realizadas.  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/01/2026 03:33:52 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80903999** y Nombre: **MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ**. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133808910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional diligiendo https://www.policia.gov.co/.../servicio-ciudadano/consulta-medidas-correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir
7	**2.1.9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES PARAFISCALES:**	X		Se verifica documento *"09. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES.pdf"* firmado por LUISA FERNANDA RIVAS, con tarjeta profesional 306039 -T, contadora CESAP y el señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ.
8	**2.1.10. FORMULARIO No. 2 "ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**	X		Se verifican documento aportado "10. FORMULARIO No.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD.pdf", firmado por el señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999.
9	**2.1.11. FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X		Se evidencia el "FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", firmado por el señor firmado por el señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.

				80.903.999.
10	**2.1.12. FORMULARIO No. 4 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**	X		Se verifican documento aportado "12. FORMULARIO No.4 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.pdf" firmado por el señor firmado por el señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999, debidamente diligenciado.
11	**2.1.13. FORMULARIO No. 5 "INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	X		Se verifican documento aportado "13. FORMULARIO No.5 INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS.pdf", firmado por el señor firmado por el señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999, debidamente diligenciado.  Policía Nacional Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 15:42:29 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80903999,** Apellidos y Nombres **SALAMANCA RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FORPO**, con NIT **860020227-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir
12	**2.1.14. FORMULARIO No. 8 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**	X		Se verifican documento aportado "14. FORMULARIO No.8 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.pdf", firmado por el señor firmado por el señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999, debidamente diligenciado.
13	**2.1.15. FORMULARIO N° 9 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	X		Se verifica el documento aportado "*15. FORMULARIO No. 9 AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf*", firmado por el señor firmado por el señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999, debidamente diligenciado.
14	**2.1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.**	X		Se verifica el documento aportado "*16. REDAM ADMINISTRADOR.pdf*", por señor mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.903.999 Se verifico el siguiente enlace registro.redam.gov.co

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

				
ESTADO				**HABILITADO**

De conformidad con lo anterior, el resultado de la validación de los requisitos jurídicos de los proponentes queda así:

NO.	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ESTADO
1	CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	830.028.694-4	FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ	88.161.388 EXP. PAMPLONA	**HABILITADO**
2	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS	830.028.714 – 3	MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ	80.903.999	**HABILITADO**

Atentamente,

Abogado **ANDRES RRICARDO MELO**
Comité Jurídico Evaluador

Abogada **MARIA FERNANDA CASTAÑEDA AVENDAÑO**
Comité Jurídico Evaluador

Abogada **PAOLA DÍAZ QUIJANO**
Comité Jurídico Evaluador